



APRUEBA ACUERDO N° 051 ADOPTADO POR EL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N°  
09 DE FECHA 20/03/2019.-

27 MAR 2019

ALGARROBO

DECRETO N°



VISTOS:

0784

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 20/03/2019 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 051 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 20/03/2019.-

CONSIDERANDO:

**ACUERDO N° 051 /2019/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar, el suscribir Contratos o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; así como también 8 bis y 8 ter, cuando se exceda el periodo Alcaldicio para Licencias Médicas Electrónicas, entre MEDIPASS y el Depto. de Salud; de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 025 de fecha 20/03/2019.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 051 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 20/03/2019, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-

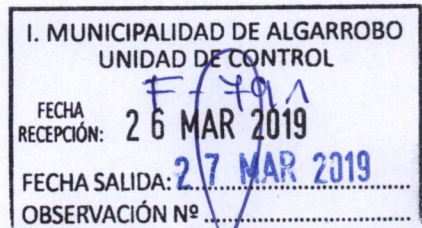


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C /pfmm



DISTRIBUCION:

- Control
- Salud
- Archivo Municipal

- (1)
- (1)
- (2)